



San José, 7 de agosto de 1995.-

RESOLUCIÓN No 523/995.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 31 votos en 31, aprobó en particular y en general el Proyecto de Decreto presentado por el Ejecutivo Departamental, tendiente a desafectar del uso público el terreno ubicado en Boca del Cufre y su posterior transferencia al MTOP, sancionando el **Decreto N° 2710**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Declarar desafectada del uso público a una fracción de terreno ubicada en el Balneario Boca del Cufre, compuesta de 2.146 mts. cuadrados según croquis del Ing. Agr. Daniel Sierra Navia de mayo de 1995 y denominada Playa Estacionamiento en el plano de fraccionamiento de dicho Balneario.

Artículo 2º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a enajenar a favor del Estado –Ministerio de Transporte y Obras Públicas-- con destino a construcción del atracadero del puente del Balneario Boca del Cufre, la fracción referida en el Artículo anterior.

Artículo 3º).- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Heber I.Berto

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 07/08/06